

## Medios de comunicación y homicidios de mujeres por razones de género: apuntes sobre los casos de Europa y América latina<sup>1</sup>

Patsilí Toledo y Claudia Lagos<sup>2</sup>

### Introducción

La violencia contra las mujeres, en particular su forma más grave, el femicidio/feminicidio, responde a múltiples factores, como las construcciones sociales y la violencia simbólica sobre qué es ser hombre y qué es ser mujer en las diversas sociedades. En las sociedades contemporáneas, los medios de comunicación masiva tienen un rol fundamental en dichas construcciones, tanto por los contenidos, lenguajes y narrativas que utilizan, como por el consumo por parte de las audiencias.

Este artículo analiza las conexiones entre los homicidios de mujeres por razones de género y la cobertura mediática de éstos, en particular en países de Europa y América latina. ¿Qué efectos, si es que los hay, pueden tener la cobertura y difusión de casos de asesinatos de mujeres en las víctimas y victimarios? ¿En la sociedad, en su conjunto? ¿Qué rol puede o debe jugar el periodismo y los medios de comunicación en la violencia contra las mujeres? ¿Es necesaria y/o legítima una regulación?<sup>3</sup>

### I. Homicidios de mujeres y violencia de género

Los homicidios son crímenes graves en todo el mundo: además de la pérdida de vidas individuales, acarrear consecuencias sociales, incluyendo el sufrimiento por las pérdidas humanas y la percepción de inseguridad en la población que erosiona el capital social, humano y el desarrollo comunitario (Ganpat et al, 2011: 10). Naciones Unidas (UNODC, 2011) ha confirmado que existe una tendencia a la reducción de los homicidios a nivel global en las últimas décadas, pero no así en los homicidios de mujeres. Aunque éstos siguen siendo minoritarios en el total de homicidios, las mujeres son las principales víctimas de los asesinatos que se cometen en el ámbito de las

---

<sup>1</sup> El presente artículo fue realizado por encargo de la Fundación Heinrich Böll. Las autoras agradecen el apoyo de la Fundación, así como también al periodista Ricardo Ramírez por su apoyo en la revisión bibliográfica.

<sup>2</sup> Patsilí Toledo es doctora en derecho constitucional por la Universidad Autónoma de Barcelona. Claudia Lagos es magister en estudios de Género de la Universidad de Chile.

<sup>3</sup> Para ello, se revisaron artículos publicados en los últimos cinco años en revistas especializadas sobre comunicación, estudios de periodismo y estudios feministas y de género. También se consideraron manuales sobre el tema generados tanto por la industria como por asociaciones profesionales y otros organismos vinculados a la prevención de la violencia contra las mujeres y los derechos humanos, en general; tanto a nivel global como local. Del mismo modo, es importante señalar que los casos mencionados no son exhaustivos y buscan ejemplificar los objetivos de este artículo más que dar un reporte acabado de este problema. Las representaciones mediáticas en géneros de ficción o entretenimiento no han sido consideradas en este artículo. No obstante, hay que consignar su relevancia social, en particular los géneros de ficción (teleseries o *soaps shows*) y entretenimiento (como los *reality shows*) que son muy importantes debido al consumo y apropiación/resignificación por parte de las audiencias. Trabajos posteriores debieran indagar en su relevancia.

relaciones de familia o pareja, crímenes que no han disminuido<sup>4</sup>. Casi un 40% de las mujeres asesinadas en el mundo han muerto en manos de sus parejas (WHO, 2013). A pesar de la relevancia del fenómeno, en muchos países, la información sobre la relación entre agresor y víctima no se registra o se hace parcialmente (WHO, 2013).

Los homicidios de mujeres han ganado más atención social y mediática en las últimas décadas. A partir de la denuncia de los casos de desaparición, violencia sexual y asesinatos de mujeres en Ciudad Juárez, México, el uso de la expresión feminicidio o femicidio se ha extendido en Latinoamérica para aludir a los homicidios de mujeres por razones de género, incluyendo también los casos en que mujeres son asesinadas por sus parejas o ex parejas. Estos casos, denominados como femicidios íntimos constituyen la parte más significativa de los homicidios de mujeres a nivel global, como ha señalado la UNODC.

En Europa se ha comenzado a prestar una mayor atención a estos crímenes, en particular a los cometidos por sus parejas o ex parejas, bajo diversas denominaciones: feminicidios/femicidios, violencia conyugal, víctimas mortales de la violencia de género, violencia machista, entre otras. Aunque en gran parte de los países no existen estadísticas regulares al respecto, cuando se han cuantificado, por ejemplo, en Alemania, se ha encontrado que la mitad de las mujeres asesinadas han muerto a manos de sus parejas o ex parejas<sup>5</sup>. En Francia, el número de mujeres asesinadas por “violencia conyugal” se ha incrementado entre 2001 y 2012 en más de un veinte por ciento<sup>6</sup> y en Italia, las organizaciones feministas que llevan un registro de estas muertes denuncian un sostenido incremento de los asesinatos de mujeres en los últimos años<sup>7</sup>. En España, existe un registro oficial de las víctimas mortales de la violencia de género<sup>8</sup> desde el año 2003<sup>9</sup>. Estos registros confirman que los femicidios íntimos suelen ser el corolario de violencia previa ejercida sobre la mujer por sus parejas o ex parejas, es decir, no constituyen incidentes violentos aislados. Esto subraya el papel que pueden tener las políticas de atención de la violencia de género en las relaciones de pareja en la prevención de los femicidios y la protección de las mujeres.

---

<sup>4</sup> “[E]n contextos de disminución de los niveles globales de homicidios, la proporción de hombres entre todas las víctimas de homicidios disminuye gradualmente con el tiempo, mientras que la proporción de mujeres víctimas se incrementa” (UNODC, 2011: 59).

<sup>5</sup> De acuerdo a cifras dadas por la Policía Federal Criminal (BKA) correspondientes a 2011: de 313 mujeres asesinadas, 154 lo fueron a manos de sus parejas o ex parejas. El informe correspondiente a 2011 (dado a conocer en 2012) es el primero en que la BKA aporta información sobre la relación entre víctima y victimario en los homicidios.

<sup>6</sup> Pasando de 122 mujeres muertas por violencia conyugal en 2011 a 148 en 2012, de acuerdo a cifras del Ministerio del Interior de ese país, dadas a conocer en junio de 2013.

<sup>7</sup> Pasando de 84 casos en el año 2005 a 120 en el año 2011, de acuerdo a los casos reportados por la prensa.

<sup>8</sup> En España se entiende por “violencia de género” aquella que, “como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre éstas por parte de quienes sean o hayan sido sus cónyuges o de quienes estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones similares de afectividad, aun sin convivencia” (Art. 1 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género).

<sup>9</sup> Información estadística de violencia de género. Ficha resumen de víctimas mortales. Datos anuales. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, Gobierno de España. Disponible en <http://www.msssi.gob.es/ssi/violenciaGenero/portalEstadistico/fichaResumen/home.htm> (Consultado el 18 de enero de 2014).

En Latinoamérica, organizaciones de mujeres de diversos países han comenzado a registrar estos casos desde hace más de una década y, en los últimos años, también se cuenta con estadísticas oficiales, al menos parciales. Si bien la realidad es heterogénea en el continente, varios países presentan preocupantes tasas de femicidios/feminicidios<sup>10</sup>. El continente americano, en general, es la tercera región con mayor prevalencia de homicidio de mujeres cuyos victimarios son sus parejas, después del Sudeste Asiático y África (WHO, 2013).

Las diferencias regionales pueden explicarse por diferencias en los patrones de homicidio en general y con la mayor o menor tolerancia cultural a la violencia contra las mujeres.

## **II. Los medios de comunicación y la violencia contra las mujeres**

Al igual que al hablar de violencia contra las mujeres y los contextos culturales en que se producen, también al referirnos a medios de comunicación es necesario reconocer que existen importantes diferencias entre los sistemas de medios de distintos países y regiones (Hallin y Mancini, 2012 Y 2004; Waisbord, 2000)<sup>11</sup>. Hay matrices culturales que son especialmente importantes a considerar y que, para el tema que nos ocupa, resultan centrales.

Diferentes culturas televisivas pueden ofrecer diferentes narrativas y proponer otras visiones de la sociedad a través de éstas. Así, la narratividad de las noticias variará según los países y sus culturas: en algunos –como diversos países europeos- no dan cabida a recursos narrativos de la ficción (música, primeros planos, reiteraciones, construcciones melodramáticas), que son centrales en la construcción narrativa de los medios en América latina, de carácter más sensacionalista<sup>12</sup>.

El rol de los medios de comunicación en la producción y reproducción de estereotipos de género y, en particular, de la violencia de género ha sido objeto de preocupación de los estudios feministas desde hace décadas (Mattelart, 2003).

Esta inquietud se ha traducido en investigación sobre el lugar de las mujeres y, en particular de la violencia contra éstas, en los procesos de producción de los medios de comunicación, en las representaciones de género en contenidos mediáticos, en los discursos y contenidos de los medios, entre otros<sup>13</sup>.

---

<sup>10</sup> Por ejemplo, las tasas de homicidio de mujeres en varios países de Centroamérica (como El Salvador y Guatemala) y algunas regiones de México se ubican en alrededor de 10 por cada 100.000 mujeres. En cambio, estas tasas en países como Chile y Argentina no superan 1,4 cada 100.000 mujeres.

<sup>11</sup> Las principales diferencias están dadas por la relación con los sistemas políticos (qué tan cerca o lejos se ubican de los partidos políticos y del gobierno), con las organizaciones intermedias de la sociedad y con los mecanismos comerciales y de mercado.

<sup>12</sup> El sensacionalismo de la cultura popular de masas tiene como antecedente importante el sensacionalismo de la imaginería religiosa de la Iglesia Católica, utilizada como instrumento de propaganda (de estética simbólico-dramática) en un momento de pérdida de poder de la iglesia en el mundo cristiano. Posteriormente, “los medios de la cultura popular de masas (y, particularmente, los diarios) (...) utilizarán los mismos medios para conseguir un mismo efecto: apelando a los instintos primarios (al miedo, a la emoción, al dolor, al sufrimiento, a la alegría, etc.) intentarán causar sensación, es decir, impresionar” (Sunkel, 1985: 50).

<sup>13</sup> Desde 1995, el Proyecto de Monitoreo Global de Medios (GMMP, por sus siglas en inglés) indaga en la presencia y representación femeninas en las informaciones en más de cien países. Los resultados del monitoreo de 2010

En el caso de la producción informativa, es importante considerar la baja participación de las mujeres en las redacciones de los medios y en los cargos de responsabilidad editorial (IWMF, 2010)<sup>14</sup>. Asimismo, diversos estudios muestran que los valores noticiosos hegemónicos aún corresponden a una cultura machista que impregna las rutinas periodísticas de las salas de redacción (Tsui y Lee 2012; Zeldes, Fico y Diddi, 2012; Ross y Carter, 2011; Zeldes y Fico, 2010; Vega, 2010a y 2012, citados en CNTV, 2013).

Asimismo, distintos estudios, en diversos países, dan cuenta de la sobrerrepresentación de la violencia y la discriminación contra mujeres y niñas en los contenidos informativos<sup>15</sup>, especialmente los que se transmiten por televisión (Rovetto, 2013, en CNTV, 2013: 25).

### **Posibles efectos de la cobertura informativa de los femicidios/feminicidios:**

#### *a) Presentar la violencia contra las mujeres como un problema individual/de pareja:*

En la cobertura mediática del femicidio/feminicidio y de la violencia contra las mujeres, se han identificado cuatro enfoques: 1) el enfoque policial o “solo los hechos”; 2) enfoque que considera que dichos eventos involucran a personas diferentes a “nosotros”; 3) enfoque que culpa a las víctimas y/o excusa al victimario; 4) el enfoque desde el impacto debido a que el perpetrador es identificado según su “normalidad” (Gillespie et al, 2013).

Los enfoques policiales o “sólo los hechos” favorecen una visión sensacionalista, donde se destacan datos escabrosos -como el número de puñaladas que recibió la víctima- u otras particularidades del ataque. Este enfoque es frecuente en Latinoamérica pero también está presente en Europa<sup>16</sup>. A menudo los medios hacen referencia a los celos<sup>17</sup> o el uso de drogas o alcohol,

---

demonstraron que ha habido un incremento sostenido de la presencia de las mujeres en los medios a nivel mundial, pero está lejos de la paridad (GMMP, 2010).

<sup>14</sup> Tal como se ha documentado en otras industrias, en los medios también se constata el fenómeno de *glass ceiling*. El concepto -y su traducción francesa *plafond de verre* o española, *techo de cristal*- ha sido utilizada desde los '80 en estudios en distintos países, de todas las regiones, para referirse a barreras invisibles -pero no por eso menos reales- que enfrentan las mujeres en sus lugares de trabajo.

<sup>15</sup> Esto no significa que los medios den mayor cobertura a estos casos de lo que efectivamente ocurre, sino que las construcciones informativas vigentes exacerban ciertos casos, ciertos enfoques, y -con ello- refuerzan la violencia.

<sup>16</sup> “Grenoble. Un homme tue sa femme de neuf coups de couteau”, [www.ouest-france.fr](http://www.ouest-france.fr), 15 noviembre, 2013. Disponible en <http://www.ouest-france.fr/grenoble-un-homme-tue-sa-femme-de-neuf-coups-de-couteau-1714146> (Consultado el 18 de enero de 2013).

<sup>17</sup> “Vieux-couple-au-lit Un homme de 83 ans tue sa femme de 80 ans par jalousie”, [Direct.cd](http://www.direct.cd), 10 noviembre 2013. Disponible en <http://www.direct.cd/2013/11/10/un-homme-de-83-ans-tue-sa-femme-de-80-ans-par-jalousie.html> (consultado el 18 de enero de 2014). “Après un faux profil facebook: il fidanzato geloso la uccide”, en [today.it](http://www.today.it), 28 diciembre 2013. Disponible en <http://www.today.it/cronaca/nunzio-proscia-omicidio-francesca-milano-gioia-del-colle.html> (consultado el 18 de enero de 2014). En Chile, el 26 de noviembre de 2013, el sitio electrónico [www.emol.com](http://www.emol.com), tituló “Detienen a sujeto acusado de violar y embarazar a su hijastra en San Ramón”, cuyo epígrafe decía: “El hombre aprovechaba que su pareja iba a trabajar para mantener relaciones sexuales con la adolescente, las que habrían sido consentidas”, lo que era un contrasentido considerando que tal situación constituye violación en la legislación chilena. A poco de publicado, el sitio cambió el epígrafe, eliminando la última afirmación. Disponible en <http://www.emol.com/noticias/nacional/2013/11/26/631662/detienen-a-sujeto-acusado-de-violar-y-embarazar-a-su-hijastra-en-san-ramon.html> (consultado el 20 de enero de 2014). También en Chile, el 6 de noviembre de 2013, *Las Últimas Noticias* tituló en portada “La triste confesión del marido de la cajera perdida”, ante el caso de un cruel femicidio. El diario fue acusado de “apología a la violencia” por organizaciones de mujeres. Disponible en

reproduciendo acríticamente la justificación del propio autor del crimen o incluyen expresiones como “del amor al asesinato” o “crimen pasional”, enmarcando los homicidios como “historias de amor”<sup>18</sup>.

Estos enfoques mantienen una desconexión crítica entre los femicidios/feminicidios, presentados como casos aislados e individuales, y la violencia doméstica como un problema social más amplio (Gillespie et al, 2013). Un reciente estudio realizado en Suecia muestra cómo la mayor parte de las noticias estudiadas describen la violencia como el resultado de desequilibrios en el sistema familiar, poniendo el foco del problema en el nivel individual, lo que impide que la violencia sea entendida como un problema social (Halili, 2013).

En Italia, organizaciones feministas han denunciado recientemente el tratamiento inadecuado de la prensa en casos de femicidios/feminicidios, incluyendo casos que son descritos como tragedias familiares y no como violencia contra las mujeres, o señalan la depresión por la pérdida del trabajo como justificación o insisten a entrevistar a vecinos/as que sólo indican que el homicida era un buen hombre<sup>19</sup>.

En Reino Unido, con motivo de la investigación Leveson<sup>20</sup> diversas organizaciones de mujeres presentaron en 2012 información sobre noticias de casos de violencia contra las mujeres calificadas “como intrusivas, inexactas, distorsionadas o cuyo contenido era misógino, culpaba a la víctima o condonaba la violencia contra las mujeres”, presentando diversos ejemplos<sup>21</sup>.

#### b) *El efecto imitación o copy-cat*

Un aspecto particularmente relevante en el campo de la investigación en comunicación es si los medios pueden modificar las conductas de los individuos. Existe evidencia de que esto ha ocurrido en casos de suicidio juvenil (Malmuth y Briere, 1986).

El efecto *copy-cat* es mencionado en diversos informes en relación a los casos de mujeres quemadas con ácido en países como Bangladesh, India y Cambodia, donde se sostiene que el

---

<http://www.cooperativa.cl/noticias/pais/mujer/observatorio-de-genero-y-equidad-acusa-a-diario-de-apologia-a-la-violencia/2013-11-07/101523.html> (consultado el 20 de enero de 2014). En España, en noviembre de 2013 un canal de televisión ilustró con una picadora de carne el descuartizamiento de una mujer, tratamiento informativo que fue calificado “amarillista, humillante, hiriente, macabro y desagradable” por diversas organizaciones. Disponible en [http://www.huffingtonpost.es/2013/11/13/descuartizamiento-mujer-toledo\\_n\\_4264884.html](http://www.huffingtonpost.es/2013/11/13/descuartizamiento-mujer-toledo_n_4264884.html) (consultado el 20 de enero de 2014).

<sup>18</sup> “Sursis pour un mari qui a tué sa femme malade d’Alzheimer”, *Le Figaro*, 20 junio 2012. Disponible en <http://www.lefigaro.fr/actualite-france/2012/06/20/01016-20120620ARTFIG00440-alzheimer-le-meurtre-d-un-mari-desespere.php> (consultado el 20 de enero de 2014).

<sup>19</sup> “Il “Corriere della Sera” non conosce il femminicidio né le sue cause”, publicado en blog *Un altro genere di comunicazione*, 2 de enero 2014. Disponible en <http://comunicazionedigenere.wordpress.com/category/cronaca-2/femminicidio-cronaca/> (consultado el 20 de enero de 2014).

<sup>20</sup> La investigación de la Cámara de los Lores -encabezada por Lord Leveson- se realizó luego de confirmarse que periodistas y altos ejecutivos de medios habían pinchado teléfonos de víctimas de delitos violentos y sobornado policías para “conseguir información”. La investigación concluyó con el Informe Leveson, sobre la Cultura, Prácticas y Éticas de la Prensa, publicado en noviembre de 2012.

<sup>21</sup> “End Violence Against Women Coalition, Final Submission to the Leveson Inquiry”, January 2012. Disponible en: <http://www.levesoninquiry.org.uk/wp-content/uploads/2012/01/End-Violence-Against-Women-Coalition-Submission.pdf> (consultado el 18 de enero de 2014).

incremento de los casos de mujeres quemadas de esta manera puede deberse al efecto *copycat* (Kalantry y Kestenbaum, 2011: 10).

El caso de Cambodia es especialmente interesante: el 5 de diciembre de 1999 la cantante Tat Marina fue atacada con ácido, un caso altamente mediatizado<sup>22</sup>. Antes de este caso, el número de ataques con ácido registrados era relativamente bajo y a partir de entonces, hubo un agudo incremento de este tipo de agresiones (Kalantry y Kestenbaum, 2011). Entre diciembre de 1999 y mayo de 2000 ocurrieron 15 ataques, seis de los cuales se produjeron ese mismo mes de diciembre (LICADHO, 2003: 5). El caso Tat Marina concitó gran atención mediática así como el hecho que el supuesto perpetrador y sus cómplices no fueron arrestados ni juzgados. Si bien es posible que número de casos de mujeres quemadas no haya aumentado, sino que sólo se haya incrementado el interés de los medios en informar sobre cada caso, también es posible que el caso Marina haya contribuido a un incremento en los ataques, en la medida que más personas podían creer que lanzar ácido no era un acto sancionado por la ley y quedaba en la impunidad (LICADHO, 2003: 6). El temor a la cobertura mediática de estos casos por la posible incitación a otros actos de violencia se presenta también en países como Uganda (Acid Survivors' Foundation Uganda, 2011: 16).

En España, el riesgo de un posible efecto *copy-cat* fue puesto en debate especialmente por el médico forense Miguel Lorente<sup>23</sup> señalando que “la propia constatación de una realidad violenta puede actuar como refuerzo de muchos agresores y como alimento del miedo que vive en el interior de las mujeres amenazadas” (Lorente, 2010: 19). Reconociendo que los hombres sólo piensan en el homicidio como última alternativa –probablemente cuando la violencia no ejerce su efecto de control– señalaba que al ver en los medios de comunicación cómo otro hombre ha matado a su mujer pueden encontrar elementos semejantes, sentimientos significativos, que les refuerzan su decisión de cometer el crimen.

Un estudio realizado en torno a la información mediática de casos de femicidios de pareja íntima en el España permite identificar un cierto efecto de imitación al comparar los días en que las noticias involucran casos de femicidios y los días en que no se presentan este tipo de noticias, concluyendo que la presencia de femicidios íntimos en las noticias de televisión parecería aumentar la posibilidad de muerte por esta causa entre un 32 y un 42% (Vives, Torrubiano y Álvarez, 2009).

Uno de los casos que ha permitido evidenciar el efecto imitación en Latinoamérica en los últimos años ha sido el de Wanda Taddei en Argentina. En Buenos Aires, el 10 de febrero de 2010, Wanda Taddei sufrió graves quemaduras, causadas por alcohol encendido por su marido, Eduardo Vásquez. Ella murió tras 11 días de agonía y Vásquez permaneció en libertad hasta el 4 de noviembre de ese año, pues durante meses la justicia creyó su versión de un accidente doméstico. El 14 de junio de 2012, Eduardo Vásquez fue condenado a 18 años de prisión por el crimen.

---

<sup>22</sup> “Acid-Laced Vengeance”, *The Cambodia Daily WEEKEND*, 5-6 febrero, 2000. Disponible en [http://www.camnet.com.kh/cambodia.daily/selected\\_features/acid\\_laced\\_vengeance.htm](http://www.camnet.com.kh/cambodia.daily/selected_features/acid_laced_vengeance.htm) (consultado el 18 de enero de 2014).

<sup>23</sup> Lorente fue Delegado del Gobierno para la Violencia de Género en el ya desaparecido Ministerio de Igualdad, de España.

El caso tuvo amplio eco mediático tanto por la crueldad del ataque como porque Eduardo Vázquez era uno de los integrantes de una banda de rock involucrada en el incendio de una discoteca en el que habían muerto casi doscientas personas en 2004 y por cuya responsabilidad todos sus integrantes resultaron condenados en 2012<sup>24</sup>. Esto hizo que el caso fuera profusamente tratado tanto en los noticieros como también en programas magazinescos.

De acuerdo a los informes de la organización “La Casa del Encuentro”<sup>25</sup>, en los últimos años ha habido un incremento de los femicidios en Argentina, con un pico en el año 2011. Asimismo, los casos de incineración han comenzado a tener una mayor presencia desde el año 2010, en que se produjo el femicidio de Wanda Taddei, pasando de un 2,6% del total de femicidios en 2009 (6 mujeres incineradas), a representar un 10,28% de los casos en 2011 (29 mujeres incineradas).

Desde la muerte de Wanda Taddei y hasta el primer semestre de 2013, 66 mujeres han sido asesinadas quemadas en Argentina<sup>26</sup>. Sin embargo, más allá de los casos de femicidios consumados, también se han detectado numerosos casos de mujeres atacadas con fuego: en los tres años posteriores a la muerte de Wanda Taddei, 132 mujeres fueron quemadas por hombres en Argentina, de las cuales casi la mitad murieron<sup>27</sup>.

Organizaciones de mujeres<sup>28</sup> y algunos medios de comunicación, ya en septiembre de 2010, alertaban sobre la repetición del patrón en ataques a mujeres, así como de la mucho menor repercusión mediática de aquellos otros casos<sup>29</sup>. La alusión al “efecto Wanda Taddei” es actualmente generalizada a nivel mediático en Argentina, para aludir a la multiplicación de los femicidios cometidos mediante incineración tras aquel caso<sup>30</sup>.

### c) El incremento del miedo en las mujeres

---

<sup>24</sup> Aunque la sentencia de primera instancia absolvió a los integrantes de la banda (que habían lanzado una bengala al interior del recinto), en abril de 2011, la Cámara de Casación revocó la sentencia, condenando a todos sus integrantes como partícipes necesarios del incendio. El 17 de octubre de 2012 la Cámara de Casación Penal confirmó la condena y ordenó cumplimiento de la sentencia.

<sup>25</sup> La falta de estadísticas oficiales sobre femicidios han hecho que el movimiento de mujeres en diversos países latinoamericanos haya implementado sistemas de registro de estos crímenes. En Argentina este registro lo realiza desde el año 2008 la organización “La Casa del Encuentro”.

<sup>26</sup> “Efecto Wanda, son 66 las mujeres que murieron quemadas luego de Wanda Taddei”, *Sala de Prensa*, 11 julio 2013. Disponible en <http://www.saladeprensa.net/inf/efecto-wanda-son-66-las-mujeres-que-murieron-quemadas-luego-de-wanda-taddei/> (consultado el 18 de enero de 2014).

<sup>27</sup> Desde el 10 de febrero de 2010 hasta el 10 de febrero de 2013. “Desde la muerte de Wanda Taddei hubo 132 mujeres quemadas”, *El Tribuno Salta*, 16 febrero 2013. Disponible en <http://www.tribuno.info/salta/252481-Desde-la-muerte-de-Wanda-Taddei-hubo-132-mujeres-quemadas.note.aspx> (consultado el 18 de enero de 2014).

<sup>28</sup> Ver “La muerte de Wanda Taddei, y la impunidad”, disponible en [http://www.lacasadelencuentro.com.ar/descargas/wanda\\_taddei.pdf](http://www.lacasadelencuentro.com.ar/descargas/wanda_taddei.pdf) (consultado el 18 de enero de 2014).

<sup>29</sup> “Mujeres quemadas”, *Página 12*, 25 de septiembre, 2010. Disponible en <http://www.pagina12.com.ar/diario/sociedad/3-153788-2010-09-25.html> (consultado el 18 de enero de 2014).

<sup>30</sup> “Una grave forma de violencia que crece desde el caso Taddei”, *Elclarin.com*, 4 de febrero, 2011. Disponible en [http://www.clarin.com/sociedad/grave-forma-violencia-crece-Taddei\\_0\\_421157984.html](http://www.clarin.com/sociedad/grave-forma-violencia-crece-Taddei_0_421157984.html) (consultado el 18 de enero de 2014); “Efecto Wanda”, son 66 las mujeres que murieron quemadas luego de Wanda Taddei, *Sala de Prensa*, 11 de julio de 2013. Disponible en <http://www.saladeprensa.net/inf/efecto-wanda-son-66-las-mujeres-que-murieron-quemadas-luego-de-wanda-taddei/> (consultado el 18 de enero, 2014).

La relación entre las narrativas violentas en los medios y el miedo al crimen se ha estudiado en los últimos años y es el mayor foco de la “teoría del cultivo” (*cultivation theory*) (Morgan y Shanahan, 2010, citados por Custers and Van den Bluck, 2013: 99). La teoría del cultivo entiende que la representación de la criminalidad y la violencia en los medios pueden constituir una amenaza a la democracia, pues las personas temerosas son más dependientes, más fácilmente manipuladas y controladas.

Los medios de comunicación juegan un papel importante en los niveles de miedo al delito, en general, y en particular en las mujeres. La prensa tiende a sobrerrepresentar a las mujeres como víctimas (Greer, 2003; Reiner et al, 2003; Peelo et al, 2004, Custers and Van den Bluck, 2013) y los homicidios son mayormente incluidos en la prensa precisamente cuando las víctimas de homicidio son mujeres (Peelo et al, 2004). Las informaciones centradas en el cuerpo de las mujeres que sufren violencia de género están construidas a partir de la categoría de víctima que requiere protección y asistencia y las mujeres de otras culturas son vinculadas a la prostitución y la violencia de género (Martínez-Lirola, 2010, en CNTV, 2013: 25).

Es necesario reconocer que “la violencia ejercida contra mujeres y niñas es una manifestación extrema de la desigualdad y discriminación por motivo de género y a la vez una herramienta, a veces mortal, para mantener su situación subordinada” (ONU Mujeres, 2011: 32). Por ello, el miedo a ser víctimas de violencia, a menudo alimentado por la prensa<sup>31</sup>, constituye también un mecanismo que contribuye a asegurar la subordinación de las mujeres.

#### *d) Efecto protector*

También se ha detectado un efecto protector de las noticias, cuando están enfocadas ya no en los crímenes sino en las medidas frente a la violencia contra las mujeres y los femicidios (relativas a leyes, declaraciones y entrevistas con políticos y figuras clave en el ámbito de la violencia contra las mujeres o los actos públicos que condenan este tipo de delitos). En el caso de España, este efecto ha sido encontrado durante la época en que se produjo un incremento de este tipo de noticias, debido a la aprobación de una nueva ley sobre violencia contra las mujeres, que fue la época en que se realizó el estudio (Vives, Torrubiano y Álvarez, 2009).

En el caso de Costa Rica, asimismo, al ser aprobada la Ley de Penalización de la Violencia contra las Mujeres en 2007, se produjo un importante descenso en las cifras de femicidio, prácticamente la mitad que en años anteriores, explicable únicamente por la entrada en vigencia de la Ley y la amplia difusión que tuvo en los medios de comunicación<sup>32</sup>.

### **III. Propuestas de regulación y de autorregulación**

---

<sup>31</sup> Por ejemplo, en un estudio en medios belgas y sus audiencias, se detecta una relación indirecta entre ver televisión y el temor a la violencia sexual (Custers y Van den Bluck, 2013). Sin embargo, es necesario considerar los contextos culturales en cada caso, pues es probable que programas y contenidos que provoquen miedo en un país o sociedad en particular, no lo provoquen en otro.

<sup>32</sup> Sin embargo, “este efecto se perdió después, cuando se vio que la ley no se estaba aplicando” (Sylvia Mesa, investigadora del Centro de Investigación en Estudios de la Mujer, Universidad de Costa Rica, comunicación personal, 1 noviembre, 2010)



En el ámbito normativo, diversos instrumentos internacionales -como la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (Convención de Belem do Pará)<sup>33</sup>, la Declaración de Beijing y su Plataforma de Acción<sup>34</sup> y el Convenio de Estambul, en el ámbito europeo<sup>35</sup>- han subrayado la necesidad de directrices relativas al tratamiento de la violencia contra las mujeres en los medios de comunicación, para que contribuyan a su prevención y erradicación.

En las legislaciones nacionales, sin embargo, no es frecuente que las leyes aludan expresamente a la forma en que los medios de comunicación deben abordar las noticias sobre violencia contra las mujeres. En algunas leyes sobre prensa así como en iniciativas en discusión<sup>36</sup>, existen disposiciones generales relativas a evitar contenidos discriminatorios<sup>37</sup> o que inciten a la discriminación basada -entre otros- en el sexo<sup>38</sup>. Asimismo, algunas leyes nacionales sobre violencia contra las mujeres incluyen referencias generales al papel de los medios de comunicación<sup>39</sup>.

---

<sup>33</sup> Su artículo 8, letra g, señala que los Estados adoptarán todas las medidas tendientes a “alentar a los medios de comunicación a elaborar directrices adecuadas de difusión que contribuyan a erradicar la violencia contra la mujer en todas sus formas y a realzar el respeto a la dignidad de la mujer”

<sup>34</sup> El punto J sobre “La mujer y los medios de difusión” señala que los medios de comunicación pueden contribuir al adelanto de la mujer y que la mayoría de los medios de comunicación no ofrecen una imagen equilibrada de las mujeres y promueven contenidos violentos.

<sup>35</sup> En su art. 11 señala: Las Partes animarán al sector privado, al sector de las tecnologías de la información y de la comunicación y a los medios de comunicación, respetando la libertad de expresión y su independencia, a participar en la elaboración y aplicación de políticas, así como a establecer líneas directrices y normas de autorregulación para prevenir la violencia contra las mujeres y reforzar el respeto de su dignidad.

<sup>36</sup> En los últimos años, en el marco de la discusión sobre reformas integrales a los sistemas de comunicación en varios países, se ha incluido la preocupación por las representaciones de minorías o problemas sociales, como las mujeres y la violencia contra éstas. Algunos ejemplos en discusión son los de Uruguay y Brasil, en el Cono Sur.

En Uruguay se discute desde hace casi un año un proyecto de ley de Servicios de Comunicación Audiovisual que incluye el mandato de no promover estereotipos basados en género, propone horarios de protección (art. 31) y cuidados respecto de la publicidad (art. 32) (Ver en [http://www.ifex.org/uruguay/2013/07/17/model\\_for\\_lat\\_am/es/](http://www.ifex.org/uruguay/2013/07/17/model_for_lat_am/es/)). En Brasil, en tanto, desde agosto de 2013 se discute un proyecto de Lei da Mídia Democrática, que busca regular algunos artículos de la Constitución de 1988, para garantizar la diversidad y la pluralidad en el espacio mediático, impidiendo instancias monopólicas u oligopólicas. Las organizaciones sociales que impulsan la participación social en la materia incluyen entre sus preocupaciones las de garantizar la no discriminación por género, por ejemplo (Ver <http://www.paraexpressaraliberdade.org.br/index.php/2013-04-30-15-58-11>)

<sup>37</sup> En los últimos años, se han implementado reformas en distintos países en el ámbito de la radiodifusión y las telecomunicaciones, particularmente la radio y la televisión, las cuales exigen estándares de respeto a todos los actores sociales, sin distinción de sexo, raza, condición social o confesión religiosa. Dichas regulaciones se sustentan en el carácter de bien público y escaso del espectro radioeléctrico.

<sup>38</sup> En Argentina, la ley 26.522 de Servicios de Comunicación Audiovisual, la *Communication Act* 2003 en Reino Unido,

<sup>39</sup> La ley 26.485 de Protección Integral a las Mujeres, en Argentina, establece obligaciones para distintos organismos públicos, incluyendo la Secretaría de Medios de Comunicación de la Nación. Las obligaciones son relativas a impulsar la difusión de mensajes y campañas permanentes de sensibilización y concientización sobre el derecho de las mismas a vivir una vida libre de violencias; promover en los medios masivos de comunicación el respeto por los derechos humanos de las mujeres y el tratamiento de la violencia desde la perspectiva de género; alentar la eliminación del sexismo en la información, etc. También en Brasil, el art. 8 de la Ley Maria da Penha (2006) incluye dentro de las directrices de las medidas integradas de protección, que los medios de comunicación social eviten los roles estereotipados que legitimen o exacerbén la violencia doméstica y familiar.

La ley española sobre Violencia de Género ha sido más específica –posiblemente debido a casos en que los medios de comunicación han tenido un papel desencadenante en agresiones de mujeres<sup>40</sup>-, y, señala que “la difusión de informaciones relativas a la violencia sobre la mujer garantizará, con la correspondiente objetividad informativa, la defensa de los derechos humanos, la libertad y dignidad de las mujeres víctimas de violencia y de sus hijos. En particular, se tendrá especial cuidado en el tratamiento gráfico de las informaciones”<sup>41</sup>.

Estas normativas, sin embargo, no suponen obligaciones directas a la prensa que, bajo el principio de libertad de expresión y de prensa solo queda sujeta a la autorregulación de las cámaras propietarias, de las asociaciones gremiales o de medios en particular. En el caso español, por ejemplo, la normativa legal ha dado lugar a la creación de observatorios de medios en algunas comunidades autónomas, manuales de redacción periodística y recomendaciones sobre el tratamiento de la violencia de género por los medios de comunicación<sup>42</sup>. Estos mecanismos dependen, no obstante, de la voluntad de los propios medios de aplicar tales directrices. Por ejemplo, los informes anuales de la Asociación de Mujeres Periodistas de Cataluña muestran que los medios, persistentemente, presentan los casos de violencia de género desde una perspectiva meramente “informativa”, con poca contextualización y un uso excesivo de adjetivos que únicamente buscan dramatizar más los hechos<sup>43</sup>.

En el ámbito internacional, distintos organismos han desarrollado estándares mínimos para abordar la producción de contenidos y el desarrollo de las industrias culturales desde una perspectiva de género. En esta línea, se han elaborado manuales nacionales e internacionales, con sugerencias para producir contenidos con perspectiva de género, evitar estereotipos y ampliar el tipo y número de fuentes informativas especializadas a las que usualmente recurren los medios (IFJ, s/f; Alberti et al, 2010). También hay experiencias en medios <sup>44</sup> que han impulsado políticas de género que incluyen manuales de estilo (IPS, 2010; RTVE, 2002)<sup>45</sup>.

Solo a modo de ejemplo, en el caso de Radio y Televisión Española, hay un apartado completo con recomendaciones sobre cómo cubrir cuestiones relativas a la violencia contra las mujeres. Incluye, entre otras, respetar la identidad y el dolor de la víctima, identificar al agresor, no

---

<sup>40</sup> El caso de Ana Orantes, que en 1997 denunció la violencia que padecía a manos de su pareja en un programa de televisión, y trece días más tarde, fue asesinada por su ex-marido; ha sido seguido por otros casos similares en 1998, 1999 y 2007. (Fuente: <http://www.lavozdegalicia.es/espana/2007/11/22/00031195735083733946925.htm>, consultado el 20 de enero de 2014). De manera similar, en septiembre de 2012, en Perú, Ruth Thalia Sayas fue asesinada por su ex-pareja, quien “dijo que se sintió humillado luego de que su ex pareja dijera, a través de [el programa de televisión] *El valor de la verdad*, que lo engañó”. Disponible en <http://peru21.pe/actualidad/confesion-asesino-ruth-thalia-sayas-drogue-y-mate-golpes-2043589>

<sup>41</sup> Art. 14 de la LO 1/2004.

<sup>42</sup> Por ejemplo, Consell de l’Audiovisual de Catalunya, *Recomendaciones sobre el tratamiento de la violencia machista en los medios de comunicación* (Noviembre del 2009).

<sup>43</sup> El informe de 2012 está disponible en [http://www.adpc.cat/new\\_site/wp-content/uploads/2013/04/2012\\_AnalisiViolencia.pdf](http://www.adpc.cat/new_site/wp-content/uploads/2013/04/2012_AnalisiViolencia.pdf)

<sup>44</sup> Agencias internacionales, como Interpress Service, o de propiedad pública, como Radio y Televisión Española o la BBC (*Editorial Guidelines*, disponible en <http://www.bbc.co.uk/editorialguidelines/>, consultado el 20 de enero, 2014).

<sup>45</sup> El manual de estilo de Radio y Televisión Española (RTVE) se encuentra disponible online <http://manualdeestilo.rtve.es/> (consultado el 19 de enero de 2014).

confundir el morbo con el interés social, extremar el cuidado en el uso de fuentes así como el uso de adjetivos y ofrecer información útil<sup>46</sup>. En el caso de Interpress Services, una agencia informativa internacional, posee una sección dedicada especialmente a la cobertura de la violencia de género<sup>47</sup>, además de un manual de estilo y glosario de términos sobre género, desarrollo y equidad que ya tiene varias ediciones<sup>48</sup>.

También la Unesco ha impulsado acciones tendientes a incentivar este debate y a implementar acciones en varios niveles, en asociación con diversos actores. En diciembre de 2013, se realizó el *Global Forum on Media Gender*<sup>49</sup>, en Bangkok, como parte de Global Alliance for Media and Gender.

Sin embargo, estas herramientas enfrentan algunos obstáculos: a menudo se trata de normativas internacionales, locales o gremiales promovidas sin la participación de los medios y/o profesionales de la comunicación, lo que genera baja adhesión; el monitoreo de su cumplimiento es inexistente o débil y faltan organismos fiscalizadores específicos.

En el ámbito de la autorregulación, es importante destacar que las asociaciones gremiales empresariales que agrupan a los medios, por ejemplo, así como también colegios o asociaciones profesionales de periodistas y comunicadores han formulado códigos de ética y tratamientos informativos. Del mismo modo, hay experiencias en materia de manuales de estilo de medios o grupos de medios en particular<sup>50</sup>. En general, éstos hacen referencia a cuestiones sobre fuentes, sensacionalismo, violencia y delitos sexuales y estándares mínimos (de menor daño posible, por ejemplo, o respeto a las víctimas) que son pertinentes para la cobertura de violencia contra las mujeres y femicidio (Taufic, 2004).

Uno de los problemas de los códigos de ética y manuales de estilo, sin embargo, es que en algunos países éstos no son públicos o son de acceso restringido y, por lo tanto, no es posible conocer el compromiso del medio con sus audiencias y, por lo tanto, dificulta la fiscalización del rol de los medios y los periodistas<sup>51</sup>.

A lo anterior se debe agregar que distintas organizaciones profesionales y organizaciones de mujeres, han editado e impulsado manuales de cobertura informativa a estos temas (Alberti et al, 2010; PAR, 2008; IJF, s/f)<sup>52</sup>. Sin embargo, el impacto y aplicación concreta de los mismos no es

---

<sup>46</sup> Punto 5.5., disponible en <http://manualdeestilo.rtve.es/cuestiones-sensibles/5-5-tratamiento-de-la-violencia-contra-las-mujeres/> (consultado el 20 de enero de 2014).

<sup>47</sup> Disponible en <http://www.ipsnews.net/news/gender/gender-violence/>

<sup>48</sup> "Domestic violence"; "Gender-based violence", "Rape", "Sexual assault", "Violence against women" (IPS, 2010: 25, 35, 52, 56, 64)

<sup>49</sup> <http://www.unesco.org/new/en/communication-and-information/crosscutting-priorities/gender-and-media/global-forum-on-media-and-gender/homepage/>

<sup>50</sup> Como los anteriormente mencionados RTVE, BBC o IPS. También tienen textos similares El País, la agencia EFE, The Guardian, The Daily Telegraph, Público, The Associated Press, Reuters, La Prensa de Panamá, O Estado de Sao Paulo, El Comercio de Perú, entre muchos otros.

<sup>51</sup> Ocurre así en Chile, por ejemplo.

<sup>52</sup> En Chile, el Colegio de Periodistas aprobó la creación de una comisión especial para tratar el tipo de lenguaje con que los medios de comunicación abordan los femicidios y el tratamiento de las imágenes de las mujeres, en particular. En Colombia, una de las organizaciones de capacitación y que busca fortalecer la calidad del periodismo en el continente es la Fundación para un Nuevo Periodismo Iberoamericano. En el marco de su plan de desarrollo estratégico, ha incluido

conocido, y depende, asimismo, de la cultura de *accountability* de la industria de medios en cada sociedad específica, así como de su cultura periodística.

### III. Conclusiones

La cobertura mediática de la violencia contra las mujeres y los femicidios/feminicidios se suma a la multiplicidad de factores sociales que inciden en estos fenómenos. Si bien es difícil establecer de manera concluyente la magnitud de sus efectos o cómo inciden en los medios en relación con otros factores, tampoco es posible desconocer que tienen un impacto.

Los estudios que han sido analizados en este documento permiten, al menos, reconocer que la cobertura mediática de estos casos puede incidir en la violencia contra las mujeres. Esto puede ocurrir en casos donde se suma a otros factores e incidir tanto en potenciales victimarios, en las mujeres -potenciales víctimas de violencia-, así como en la sociedad en su conjunto, a través de la construcción simbólica tanto de lo masculino como lo femenino, como de las relaciones entre hombres y mujeres. Y, a través de dichas construcciones, contribuir o no a consolidar los marcos más o menos tolerantes a la violencia contra las mujeres.

Desde la perspectiva de las obligaciones de los Estados de prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres, esta influencia de los medios, aunque sea relativa, debe ser considerada y por tanto, deben fortalecerse los mecanismos que promueven y favorecen una adecuada información.

Desde la perspectiva de los medios de comunicación masiva, debieran promoverse buenas prácticas que contribuyan a mejorar los estándares de calidad en la cobertura de la violencia contra las mujeres, lo que es coherente con las políticas de responsabilidad social empresarial (RSE) que se han ido consolidando poco a poco a nivel global.

Desde la perspectiva del periodismo y los periodistas y comunicadores en la cobertura de la violencia contra las mujeres, es necesario poner en práctica altos estándares éticos y profesionales. Para ambos actores –medios de comunicación y periodistas-, estos desafíos éticos y profesionales y de responsabilidad social deben ser recogidos en los instrumentos gremiales e institucionales que entreguen guías para abordar este problema que –como hemos visto- es de enorme impacto desde los derechos de las mujeres y la salud pública, a nivel global.

Si bien estos instrumentos –legislación, manuales, directrices y lineamientos, entre otros.- existen, en mayor o menor medida, tanto en países latinoamericanos como europeos, es indispensable **que cuenten con mecanismos adecuados para asegurar su eficacia**. Son necesarias vías de divulgación y dispositivos de monitoreo para que tales marcos sean efectivamente, primero, conocidos por quienes deben implementarlos y, luego, respetados. Esto supone la implicación de los propios medios de comunicación y periodistas –tanto en sus propios medios como en sus asociaciones y gremios profesionales. Del mismo modo, los actores de la

---

objetivos con perspectiva de género tanto en su quehacer institucional como en la capacitación a periodistas del continente, que es su principal programa de trabajo en la región.

sociedad civil pueden fiscalizar estos compromisos y/u obligaciones legales e internacionales acá revisadas.

Es relevante que se avance en la discusión, formulación y difusión de este tipo de orientaciones legales (obligatorias) o editoriales y éticas. Finalmente, es fundamental incorporar en la formación de pre y posgrado en periodismo y comunicaciones la perspectiva de género y, en particular, sensibilizar en materia de violencia contra las mujeres. Sin embargo, en estos ámbitos, aún queda mucho camino por avanzar.

#### IV. Referencias

- Alberti, G., Lagos, C., Maluenda, M. T., Uragna, V. (2010) *Por un periodismo no sexista: Pautas para comunicar desde una perspectiva de género en Chile*, OREALC-Unesco: Santiago de Chile.
- Anastasio, Phyllis y Diana Costa (2004) "Twice hurt: How newspaper coverage may reduce empathy and engender blame for female victims of crime", en *Sex Roles*, Vol. 51, Nos. 9/10, pp. 535-542.
- Ganpat, Soenita; Granath, Sven; Hagstedt, Johanna; Kivivuori, Janne; Lehti, Martti; Liem, Marieke y Nieuwebeerta, Paul (2011). *Homicide in Finland, the Netherlands and Sweden. A First Study on the European Homicide Monitor Data*. Swedish National Council for Crime Prevention, National Research Institute of Legal Policy y Institute for Criminal Law and Criminology at Leiden University.
- Gillespie, Lana; Tara Richards, Eugena Givens y Dwayne Smith (2013) "Framing Deadly domestic violence: why the media's spin matters in newspaper coverage of femicide", en *Violence against women*, Vol. 19, No. 22, pp. 222-245.
- HALLIN, Daniel y MANCINI, *Comparing Media Systems: Three Models of Media and Politics*, Cambridge University Press, New York, 2004.
- HALLIN, Daniel y MANCINI, Paolo, *Comparing Media Systems Beyond the Western World*, Cambridge University Press, New York, 2012.
- HALLIN, Daniel y PAPANASSIOPOULOS, Stylianos, "Political clientelism and the media: southern Europe and Latin America in comparative perspective", en *Media Culture & Society*, vol. 24, no. 2, 2002, pp. 175-195.
- HAMPTON, Mark, "Media studies International Women's Media Foundation [IWMF] (2010). *Global report on the status of Women in the News Media*, International Women's Media Foundation. Washington D.C.: IWMF.
- Lorente, Miguel (2010). Violencia de género: Cuándo y cuánto. En: Fernández Arribas, Javier y Noblejas, Myriam, *Cómo informar sobre violencia contra la mujer en las relaciones de pareja*. España, 2010, p. 19. Disponible en: <http://www.apmadrid.es/images/stories/Violencia%20contra%20la%20mujer%20Web.pdf>
- Malamuth, Neil y John Briere (1986) "Sexual violence in the Media: indirect effects on aggression against women", en *Journal of Social Issues*, Vol. 42, No. 3, pp. 75-92.
- Mattelart, M. (2003-2004). Femmes et medias. Retour sur une problématique. *Réseaux*, 120, 23-51.
- MELLADO, C. & LAGOS, C., (2013) "Redefining comparative analyses of media systems from the perspective of new democracies", *Communication&Society/Comunicación y*

Oficina de Naciones Unidas sobre las Drogas y el Delito (UNODC) (2011), Global Study on Homicide 2011. Trends, contexts, data.

Proyecto de Monitoreo Global de Medios [GMMP] (2010). ¿Quién figura en las noticias? Informe 2010, Proyecto de Monitoreo Global de Medios 2010, Asociación Mundial para la Comunicación Cristiana. Extraído el 25 de septiembre de 2013, desde [http://www.whomakesthenews.org/images/reports\\_2010/global/gmmp\\_global\\_report\\_es.pdf](http://www.whomakesthenews.org/images/reports_2010/global/gmmp_global_report_es.pdf) Sociedad, Vol. 26, n. 4, 2013, pp. 1-24.

Sunkel, G. (1985). Razón y pasión en la prensa popular. Un estudio sobre la cultura popular, cultura de masas y cultura política. Santiago de Chile, ILET.

Vives, C., Torrubiano, J. y Álvarez, C. (2009) The effect of television news items on intimate partner violence murders, *European Journal of Public Health*, Vol. 19, No. 6, 592–596.

WAISBORD, Silvio, *Watchdog Journalism in South America: News, Accountability and Democracy*, Columbia University Press, NY, 2000.

WHO World Health Organization (2013) *Global and regional estimates of violence against women: prevalence and health effects of intimate partner violence and nonpartner sexual violence*. WHO, Switzerland.

Halili, Jennie (2013) *Relationsbråk eller samhällsproblem - En kritisk diskursanalys av hur nyhetsmedia skildrar mäns våld mot kvinnor*. Trabajo de licenciatura en la Göteborgs Universitet / Institutionen för Socialt Arbete.

AN INQUIRY INTO THE CULTURE, PRACTICES AND ETHICS OF THE PRESSREPORT  
The Right Honourable Lord Justice Leveson November 2012

Kalantry, Sital y Kestenbaum, Jocelyn Getgen, "Combating Acid Violence in Bangladesh, India, and Cambodia" (2011). Avon Global Center for Women and Justice and Dorothea S. Clarke Program in Feminist Jurisprudence. Paper 1. [http://scholarship.law.cornell.edu/avon\\_clarke/1](http://scholarship.law.cornell.edu/avon_clarke/1)

Cambodian League for the Promotion of Human Rights (LICADHO), (2003) *Living in the Shadows: Acid attacks in Cambodia*, p. 5. <http://www.licadho-cambodia.org/reports/files/41acid%20report%20English.pdf>

Acid Survivors' Foundation Uganda (2011), *Acid Violence in Uganda. A Situational Analysis*, p. 16; [http://www.acidviolence.org/uploads/files/Uganda\\_ASFU\\_Situational\\_Analysis\\_Report\\_FINAL\\_Nov2011\\_1.pdf](http://www.acidviolence.org/uploads/files/Uganda_ASFU_Situational_Analysis_Report_FINAL_Nov2011_1.pdf)

Sala de Prensa, 11/07/2013, "Efecto Wanda", son 66 las mujeres que murieron quemadas luego de Wanda Taddei, <http://www.saladeprensa.net/inf/efecto-wanda-son-66-las-mujeres-que-murieron-quemadas-luego-de-wanda-taddei/>

La Casa del Encuentro (2010), *La muerte de Wanda Taddei y la impunidad*, [http://www.lacasadelencontro.com.ar/descargas/wanda\\_taddei.pdf](http://www.lacasadelencontro.com.ar/descargas/wanda_taddei.pdf)

ONU Mujeres, *El Progreso de las Mujeres en el Mundo 2011-2012: En busca de la Justicia* (2011), p. 32. <http://progress.unwomen.org/pdfs/SP-Report-Progress.pdf>

IPS <http://www.ips.org/mdg3/GenderandDevelopmentGlossary.pdf>